

# ACTA N°27

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día Sábado 23 de Marzo del año dos mil diez y nueve, presidida por la Alcaldesa Municipal Diana Patricia Urbina Soto, con la asistencia de los señores Regidores Wualdina Lizeth Núñez George, Luis Alonso Moreira Isaula, Leydy Maribel Almendares Almendares, Rigoberto Zelaya Flores, Jose Guadalupe Almendarez Urbina, José Mauricio Rosales Cardoza, Héctor Orlando Cárcamo Cárcamo, Eruvin Saúl Collart Orellana, German Alexis Meza Meléndez, Marcia Argentina Alvarado Barahona, Carmen Isabel Pérez Montalván, Secretaria Municipal, Asesora Legal Abogada Jasmin Guevara Medina, Oscar Danilo Juárez, Comisionado Municipal, desarrollándose la siguiente agenda:

- 1.- Comprobación del quórum
- 2.- Apertura de la sesión
- 3.- Invocación a Dios
- 4.- Lectura, discusión y aprobación de la agenda
- 5.- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior
- 6.- Lectura de correspondencia
- 7.- Dominios Plenos
- 8.- Asuntos varios
- 9.- Cierre de la sesión

## DESARROLLO

- 1.- Se comprobó el quórum encontrándose presente la señora Alcaldesa Municipal y 10 Regidores.
- 2.- La señora Alcaldesa Municipal dio por abierta la sesión siendo las 10:10 a.m.
- 3.- La invocación a Dios fue dirigida por el Regidor Rigoberto Zelaya.
- 4.- La agenda fue discutida y aprobada
- 5.- Se dio lectura al acta anterior la cual fue discutida y aprobada.
- 6.- Se dio lectura a la correspondencia así:
  - a.- De German Alfredo Pacheco Cruz actuando en condición de Apoderado Legal por Delegación, de la Sociedad Mercantil denominada "MADERAS Y TRANSPORTES RUBI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" presentado por el Abogado y Notario Carlos Augusto Hernandez Alvarado.- Con el debido respeto comparezco ante esta Honorable Corporación Municipal interponiendo Recurso de Reposición contra la resolución de fecha ocho (08) de marzo del año en curso (2019) por no estar conforme con la misma, por las razones, hechos y disposiciones legales siguientes:

**Primero:** En fecha 08 de marzo del año en curso (2019), esta Alcaldía Municipal, en representación de la Corporación Municipal de Yoro, dicto Resolución mediante la cual en su parte resolutive: "se ordena la Suspensión temporal del desarrollo del proceso ordinario, del presente Reclamo Administrativo, por Prejudicialidad penal.- El mismo se continuara una vez concluido el procedimiento penal iniciado, ya que el mismo se sustenta, en las irregularidades observadas en los contratos, presentados en el presente Reclamo Administrativo.



b.- Del Pastor Manuel Díaz y Dhasia Recarte Secretaria de la Iglesia Evangélica y Reformada Sion.- Solicitándoles ayuda con la condonación de los bienes inmueble de la casa Pastoral, de nuestra iglesia pues no tenemos la capacidad para pagar dicha cantidad que sale en el registro del estado de cuenta de la municipalidad año 2012 al año 2018 de Lps. 46,117.19 valor calculado hasta el 31 de diciembre del año 2018.

c.- De la señora MARIA DEL CARMEN VELASQUEZ VALLE Coordinadora de Asociación de Mujeres con Visión en Yoro (AMVY).

**Primero:** Que la Asociación que represento es dueña legítima de una lotización ubicada en el Sitio Ayapa del municipio de Yoro, la cual consta de sesenta y siete (67) lotes una (1) área comercial, dos (2) áreas verdes, dos (2) calles y dos (2) avenida, la cual está registrada en el Instituto de la Propiedad de esta ciudad con el nombre de Col. Brisas Del Carmen y debidamente catastrada, extremos que se acreditan con la copia de parcelación y la constancia de Catastro Municipal respectivamente.

**Segundo:** Que la asociación es una organización sin fines de lucro que apoya a las mujeres de escasos recursos, es por eso que está impulsando esta lotificación con el fin de realizar un proyecto de Vivienda social, por esa razón vende estos lotes al precio de Lps.9,000.00, como ustedes han de conocer es difícil de conseguir con lote de terreno a este precio hoy en día.

**Tercero:** Que según el acta N°62, en el punto número 6e de la sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día 15 de agosto del año 2017, acordó que previo a la aprobación de la parcelación se debería cumplir con los requisitos siguientes: 1.- Incorporar a la presentes diligencias el acta de inspección realizada por el Departamento de Catastro Municipal, 2.- La Unidad Municipal del Ambiente debería constituirse en el predio objeto de la lotificación o parcelamiento efecto de realizar la inspección correspondiente y 3.- Ceder el 10% del área para instalaciones comunitarias.- Una vez cumplido con estos requisitos la Honorable Corporación Municipal puede autorizar el parcelamiento o lotificación de la colonia Brisas del Carmen ubicada en la aldea de Ayapa, Yoro.- El numeral 1 y 2 se cumplieron conforme lo acordado por la Honorable Corporación Municipal, ya que personal de Catastro Municipal, así como de la Unidad Municipal del Ambiente se personaron al mencionado lugar para realizar la inspección, extendiendo la constancia de inscripción de Catastro y la constancia de medio ambiente, requisitos exigidos por el Instituto de la Propiedad para inscribir la parcelación.- El 10% del total del terreno como área verde que corresponde a 1,418.19 M2 y el plano como se puede observar aparecen dos áreas verdes, una con 133.39 M2, para completar el 10% cedemos los lotes 1, 7 y 8 del bloque b que hacen un total de 1,018.19M2 que sumados a los 567.46 M2 hace y total de 1,585.65 M2 que se pasa 167.46 M2 pero estamos de acuerdo que sea así.

**Petición:** Que se acepte lo solicitado aceptando los lotes propuestos para completar el 10%, los cuales se señalan en el plano.- Que se autorice a Catastro Municipal para tramitar el traspaso correspondiente, que se nos extiendan las constancias justiprecio para los tramites de escrituración de lotes y que se nos permita pagar el impuesto correspondiente, ya que por este impase no se nos ha querido autorizar el respectivo pago y que el área quede a la colonia para construcción de instalaciones comunitarias.



Handwritten signature: *[Signature]*  
Official stamp: MUNICIPALIDAD DE YORO, SECRETARIA MUNICIPAL, YORO, YORO, HONDURAS

d.- De la Jefa de Venta la señora Karen Ávila del almacén El Compadre, solicitándole su colaboración y comprensión para nuestra PETICION de reubicación de señalización que están gestionando en la ciudad sea ubicado en otro lugar ya que la posición donde estaría a nosotros nos afectaría como empresa ya que puede ocasionar un accidente a nuestro clientes y hablando sobre el tema de visualización afectaría a nuestra sucursal y las gestiones de mercadeo que la empresa pueda realizar en el transcurso del año.

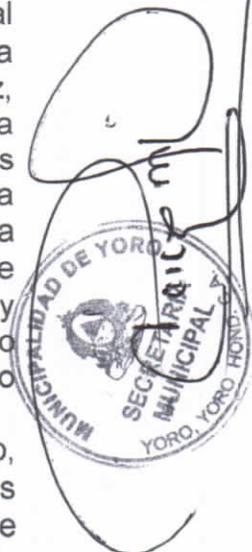
e.- De los vecinos del barrio Las Colinas donde nos reunimos el día 2 de febrero del presente año estuvimos reunidos los Miembros del Patronato del barrio las Colinas invitamos al Gerente Municipal Abogado Rony Martinez ventilamos asuntos como los proyectos que nos proponemos lograr entre ellos, la iluminación, pavimentación y apertura de calles recibiendo en ese momento la importante noticia de la aprobación de 300 metros de pavimentación del barrio en la calle que conduce al ISCO, proyecto que continuara hasta pavimentar la calle principal que nos conduce al barrio el pantano, seguidamente queremos recordarles a Ustedes, que en el periodo 1990-1992 que se desempeñó como alcalde municipal Don Darío Rolando Urbina Fernández (QDDG), fue la persona que se preocupó por la apertura de calle de este barrio, dándole prioridad al trayecto comprendido desde la calle que viene de la Familia Licon, cruzando la propiedad de la familia Murillo, con dirección a la casa del señor Jose Hernandez, en el barrio el centro, meta que no se logró en aquel tiempo, Pero ahora organizados en Patronatos en los diferentes barrios y Colonias, nosotros los vecinos del barrio las colinas, hemos presentado a la Alcaldesa Diana Patricia Urbina Soto, solicitud por escrito al respecto Y ahora mediante la presente nota solicitamos a Ustedes como Miembros de la Corporación Municipal darle prioridad a la apertura de esa calle, ya que esa zona es un lugar de riesgo y mucho peligro para las personas que transitan por allí. No dudamos que como autoridades Municipales su preocupación es el adelanto de los Pueblos por lo que esperamos que este proyecto de apertura de esta calle se haga realidad.

f.- Del Presidente del Patronato de la Laguna de la Capa, Roberto Escoto, solicitando la aprobación de la instalación de seis túmulos que estarán instalados en la calle principal de dicha comunidad de la Laguna de la Capa iniciando desde la casa del señor Pedro George hasta el campo de Futbol de dicha comunidad.

g.- Del Director de Justicia Municipal.- abogado Nery Mauricio Domínguez Carranza, haciendo de su conocimiento sobre la obligación de pronunciarse o no sobre la ordenanza de la Ley Seca que se implementara en esta semana Santa, Fundamentándome en los artículos 34, 35 y 36 de la Ley de Policía y Convivencia Ciudadana.

h.- Del señor Jose Trinidad Álvarez, Solicitando a Ustedes me ayuden con un solar, no tengo casa de habitación soy de tercera edad y tengo hijos que mantener, le pido me ayude no tengo una pierna y ese me impide hacer muchas cosas, mi mayor esperanza es que me aprueben esta solicitud.

i.- De la Licenciada Leydy Maribel Almendares y Licenciado Eruvin Saúl Collart Calidonio, encargado de la comisión de Cultura, solicitando el pago un incentivo de Lps, 2,000.00, mensuales para la instructora del cuadro de danza Municipal joven Meilyn Danubia Martinez Méndez con identidad N°1801-1998-00097 quien nos apoya desde el 2018, dicho subsidio lo solicitamos a partir del mes de marzo hasta el mes de diciembre del año en curso.



j.- De la Licenciada Leydy Maribel Almendares, encargada de la comisión de Cultura, solicitando a usted su valiosa colaboración de la cual consiste en donarnos lo siguiente:

- 1.- Un traje típico indígena para el cuadro de Danza Municipal (8 parejas).
- 2.- Ocho sombreros.
- 3.- Doce pares de sandalias de suela (diferente numeración)
- 4.- Un sonido pequeño para realizar prácticas.

k.- De la Ing. Iris Inestroza Jefe de Catastro Municipal emitiendo dictamen de la solicitud del Director, maestros, alumnos, padres de familia y el patronato de la Escuela Moisés Starkman, donde solicitan la compra de un lote al sur de este centro educativo.

**Primero:** Considerando que el terreno que solicita la escuela a comprar pertenece al señor Aníbal Armando Rosales Padilla, ya se habló con él y dijo que le había heredado a sus hijos y que hablaría con él para ver si le vendía, pero no era nada seguro.

**Segundo:** Considerando que hasta la fecha no hemos tenido respuesta de Don Aníbal Armando Rosales Padilla, si es posible venta.

**Tercero:** Considerando los anteriores puntos, queda a criterio de la Honorable Corporación Municipal, comprar otro lote, ya que no se podrá comprar el lugar propuesta o denegar la compra para luego notificarle mediante el departamento de Catastro Municipal.

l.- Dictamen de la Ing. Iris Inestroza sobre la solicitud del señor **Marcos Vinicio López** en representación de la Familia López.

**Primero:** Considerando que el año pasado se le dijo a la Familia López, que no había nada físico en Catastro de la lotificación; simplemente se le estaba midiendo, según la señora Pastora López Zuniga venía a solicitar mensuras, y con esa mensura se le extendía la constancia para escriturar. Ya que en catastro no existe plano de parcelamiento de lotes típicos o atípicos, nombre de la lotificación, cantidad de predios vendidos, calles, avenidas, área verde. Solamente un predio de 59 Manzanas nombre de Justa Pastora Zuniga Castro.

**Segundo:** Al señor **Marcos Vinicio López** al igual que a la señora **Pastora Elena López Zuniga** se le pidió que nos facilitara los planos que ellos tenían, que lotificara lo que hacía falta como se les está solicitando a los demás, debido a que son más de 100 lotes y hasta la fecha 12/Marzo/2018 en el Instituto de la propiedad solo se han desmembrado del cuerpo mayor sin lotificar 42 lotes. Así mismo que en catastro se declaran herederos y pasaran las propiedades a nombre de la familia López ya que actualmente están a nombre de La difunta señora Justa Pastora Zuniga; También se le pidió las áreas verdes, el cual aducen que en su momento se dieron y son donde actualmente existe la colonia Rotario y Varela España, que en su tiempo, se dio para cancha de Fútbol según plano.

**Tercero:** Se buscó por parte de secretaria en los libros de actas el cual, se encontró que en el acta uno punto 27 de 1994 se cedió una hectárea de área verde donde don Evaristo Fidel López pidió el terreno en dominio pleno.

**Cuarto:** Se adjunta el croquis de Catastro donde está ubicado el predio y el plano de lotes que tiene la familia López.



**Quinto:** Considerando los anteriores puntos, queda a criterio de la Honorable Corporación Municipal, que lotifique para un ordenamiento territorial o siga desmembrando como le hacía hasta el año pasado, para luego notificarle mediante el departamento de Catastro Municipal.

**m.-** Dictamen de la Ing. Iris Inestroza Jefe de Catastro sobre la solicitud del señor **Mártir Rodríguez Urbina:**

**Primero:** Considerando que el señor **Mártir Rodríguez Urbina** en los registros de Catastro, no tiene propiedad a su nombre.

**Segundo:** Considerando que en el Instituto de la Propiedad hay predios, en dicha Colonia escriturados a nombre de la municipalidad de Yoro.

**Tercero:** Considerando los anteriores puntos, queda a criterio de la Honorable Corporación Municipal, donarle o no el predio solicitado por el, para luego notificarle mediante el departamento de Catastro Municipal.

**n.-** Del Abogado Jose Felipe Sandoval solicitando permiso por lo que resta del periodo de integración sin goce de sueldo de mi cargo como Regidor Séptimo de la Corporación Municipal, del cual fui electo y que la razón fundamental por la cual solicito dicho permiso es por que ocupo el cargo de Registrador Titular del Instituto de la Propiedad de este término municipal y por el cual fui nombrado por tiempo indefinido, mismo que es una jornada ordinaria de trabajo de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. extremo que acredito con el Acuerdo N- DGR 191/2018 de fecha 28 de septiembre del año 2018, que acompaño a la presente nota, lo cual me imposibilitaría asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Corporación.

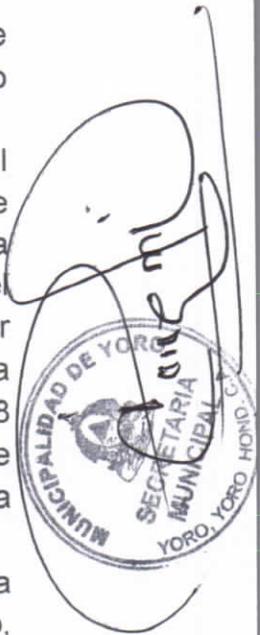
A la Honorable Corporación Municipal del Municipio PIDO: Se resuelva la petición favorable conforme a derecho junto con el documento que acompaño, que en pleno de la Corporación sea analizada la misma y sin más trámite se me conceda el permiso por lo que resta del periodo antes solicitado del cargo para el cual fui electo por las razones antes expuestas.

7.- La Honorable Corporación Municipal conoció **01** solicitud de Dominio Pleno a nombre de **Dennis Omar Bueso López** con Identidad N°1801-1993-00231.

#### **DOMINIOS PLENOS APROBADOS**

**7.1** Solicitud de Dominio Pleno presentada por **Estela León Avilez** con identidad N.°0305-1965-00002, de un solar ubicado en el barrio Las Brisas que mide y limita de la siguiente manera **AL NORTE:** Con propiedad de Emelina Díaz y mide veinte y ocho punto cero metros lineales (28.00 m.l.) **AL SUR:** Con calle de por medio y propiedad de Oscar Magín Isaula Chávez y mide veinte y ocho punto cero cero metros lineales (28.00 m.l.), **AL ESTE:** Con propiedad de Kenia Maria Soto y mide diez y nueve punto quince metros lineales (19.15 m.l.) **AL OESTE:** con calle de por medio y propiedad de Augusto Vivas y Elsy Yolanda Castro y mide diez y nueve punto quince metros lineales (19.15 M.L) haciendo un área total de quinientos treinta y tres punto ochenta metros cuadrados (533.80 M2), con un valor total del Dominio Pleno de veinticinco mil seiscientos veintidós lempiras con cuarenta centavos ( Lps.25,622.40).

**7.2** Solicitud de Dominio Pleno presentada por **Estela León Avilez** con identidad N° 0305-1965-00002, de un solar ubicado en el Barrio El Pantano que mide y limita de la siguiente manera **AL NORTE:** Con propiedad de Juana Francisca



Hernandez y Onésimo Ramirez y mide cinco punto cero cero más doce punto cero cero más cuarenta y cuatro punto setenta metros lineales (5.00+12.00+44.70 m.l) **AL SUR:** Con propiedad de Felipe de Jesús Fúnez y Víctor Lobo y Elia de Jesús Alemán Reyes. y mide veinticuatro punto cero cero más treinta y tres punto veinte metros lineales (24.00+33.20 m.l) **AL ESTE:** Con calle de por medio y propiedad de Rosa Castro y mide diez y ocho punto setenta metros lineales (18.70m.l) **AL OESTE:** Con propiedad de Mario Jehovany Garay y Víctor Lobo y mide quince punto setenta más tres punto ochenta metros lineales (15.70+3.80 m.l) haciendo un área total de mil treinta y cuatro punto sesenta y cuatro metros cuadrados (1034.64 M2) con un valor total de Dominio Pleno de catorce mil ochocientos noventa y ocho lempiras punto ochenta y un centavo (Lps.14,898.81).

**7.3** Solicitud de Dominio Pleno presentado por **Manuel de Jesús Ramos Ramos**, con identidad N°0811-1977-00026 de un solar ubicado en la colonia Rafael Díaz Chávez que mide y limita de la siguiente manera **AL NORTE:** Con propiedad de Juan Francisco Gonzales y mide catorce punto veinticinco metros lineales (14.25 m.l) **AL SUR:** Con calle de por medio y propiedad de Olga Suyapa Cáceres y mide trece punto ochenta metros lineales (13.80 m.l) **AL ESTE:** Con propiedad de Jose Edilberto Castro y mide veinte punto quince metros lineales (20.15 m.l.) **OESTE:** Con avenida de por medio y propiedad de Jorge Mario Urbina Rosales y mide veinte punto cincuenta y siete metros lineales (20.57 m. l) haciendo un área total de doscientos ochenta y cinco punto cuarenta y siete metros cuadrados (285.47 M2) con un valor total de Dominio Pleno de tres mil ochocientos cincuenta y tres punto ochenta y cuatro centavos (Lps. 3,853.84).

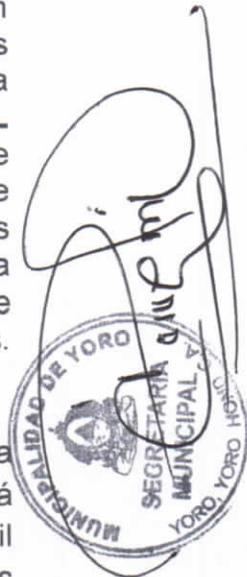
## **8.- ASUNTOS VARIOS**

**8.1** La señora Alcaldesa Municipal Diana Urbina Soto dice que recibió la visita del señor Juan Fernando Ávila del municipio de Olanchito, donde nos está presentando una oferta de venta de su Biblioteca particular, contentiva de mil doscientos setenta y un ejemplares (1,271), de diversos géneros y distintos autores de diferentes nacionalidades del mundo creativo literario.

Propuesta que formula ante la virtual inexistencia de la Dirección de Cultura de nuestro País, que debería ser el gestor de la transformación cultural, surtiendo de obras a las bibliotecas regionales y provinciales. Para el cultivo y aprendizaje de la Juventud y así neutralizar la constante vorágine de criminalidad que avasalla diariamente a nuestra sociedad.

El valor total de la Biblioteca es de Lps.400,000.00 (cuatrocientos mil lempiras), tomando en consideración la condición nueva de los textos, pues el valor total si se tratara de un negocio sobrepasaría al millón de Lempiras.- Propone que se le envíe una nota al Profesor Jorge Medina, para que nos haga una evaluación del inventario de los libros.- La Honorable Corporación Municipal aprueba que se envíe una nota al Profesor Jorge Medina solicitando ayuda para una evaluación de este inventario.

**8.2** En respuesta a la nota Iglesia Evangélica y Reformada Sion, donde solicitan ayuda con la condonación de los bienes inmueble de la casa Pastoral, de la iglesia.- La Honorable Corporación Municipal acuerda: Pasarlo a la Apoderada Legal para que emita un dictamen.



**8.3** En respuesta a la solicitud de la señora MARIA DEL CARMEN VELASQUEZ VALLE Coordinadora de Asociación de Mujeres con Visión en Yoro (AMVY).- solicitado aceptando los lotes propuestos para completar el 10%, los cuales se señalan en el plano.- Que se autorice a Catastro Municipal para tramitar el traspaso correspondiente, que se nos extiendan las constancias justiprecio para los tramites de escrituración de lotes y que se nos permita pagar el impuesto correspondiente, ya que por este impase no se nos ha querido autorizar el respectivo pago y que el área quede a la colonia para construcción de instalaciones comunitarias. – La Honorable Corporación Municipal acuerda: Que junto a Catastro definan las áreas verdes en solo lugar que sean convenientes para poder aprobarles.

**8.4** En respuesta a la nota de del almacén El Compadre, solicitando colaboración y comprensión para nuestra PETICION de reubicación de señalización, ya que la posición donde estaría a nosotros nos afectaría como empresa.- La Honorable Corporación Municipal deniega esta solicitud, porque la señalización está en vía publica.

**8.5** En respuesta a la nota de los vecinos del barrio Las Colinas los proyectos que nos proponemos lograr entre ellos, iluminación, pavimentación y apertura de calles recibiendo en ese momento la importante noticia de la aprobación de 300 metros de pavimentación del barrio en la calle que conduce al ISCO, proyecto que continuara hasta pavimentar la calle principal que nos conduce al barrio el pantano, queremos recordarles a Ustedes, que en el periodo 1990-1992 que se desempeñó como alcalde municipal Don Darío Rolando Urbina Fernández (QDDG), fue la persona que se preocupó por la apertura de calle de este barrio dándole prioridad al trayecto comprendido desde la calle que viene de la Familia Licon, cruzando la propiedad de la familia Murillo, con dirección a la casa del señor Jose Hernandez, en el barrio el centro, meta que no se logró en aquel tiempo.- La Honorable Corporación Municipal quedara a espera de un dictamen del Gerente Rony Martinez.

**8.6** En respuesta a la solicitud del Presidente del Patronato de la Laguna de la Capa, Roberto Escoto, donde solicita la aprobación de la instalación de seis túmulos que estarán instalados en la calle principal de dicha comunidad.- La Honorable Corporación Municipal dijo que esto queda a decisión del Patronato en las comunidades.

**8.7** En respuesta a la nota del Director de Justicia Municipal.- abogado Nery Mauricio Domínguez Carranza, haciendo de su conocimiento sobre la obligación de pronunciarse o no sobre la ordenanza de la Ley Seca que se implementara en esta semana Santa.- La Honorable Corporación Municipal aprueba dicha solicitud basado en el Decreto legislativo 425-2014.- Quedando los días jueves 18 y viernes 19 prohibida la venta y distribución de bebidas alcohólicas dentro del municipio de Yoro.- Y que en la oficina de Control Tributario hagan la separación de los permisos.

**8.8** En respuesta a la nota del señor Jose Trinidad Álvarez, donde solicita ayuda con un solar, no tiene casa de habitación y de la tercera edad.- La Honorable Corporación Municipal acuerda: Pasar a la oficina de Catastro para que emita un dictamen.

**8.9** En respuesta a la nota de los Regidores Leydy Maribel Almendares y Eruvin Saúl Collart Calidonio, encargado de la comisión de Cultura, donde solicitan el pago un incentivo de Lps.2,000.00, mensuales para la instructora del cuadro de danza Municipal joven Meilyn Danubia Martinez Méndez con identidad N°1801-



1998-00097.- La Honorable Corporación Municipal aprueba dicho subsidio a partir del mes de marzo hasta el mes de diciembre del año en curso.

**8.10** En respuesta a la nota de la Regidora Leydy Maribel Almendares, encargada de la comisión de Cultura, solicita colaboración la cual consiste en donarnos lo siguiente:

1.- Un traja típico indígena para el cuadro de Danza Municipal (8 parejas).

2.-Ocho sombreros.

3.-Doce pares de sandalias de suela (diferente numeración)

4.-Un sonido pequeño para realizar prácticas.- La Honorable Corporación Municipal aprueba dicha solicitud previa cotización.

**8.11** Referente al expediente del señor Francisco Castro queda pendiente, porque el patronato no está activo.- Que presente constancia del patronato actual y refrendado por la oficina de Gobernabilidad y Transparencia.

**8.12** La Honorable Corporación Municipal acuerda donar al señor ARIEL OBED BORJAS MURILLO, un solar ubicado en la colonia 6 de mayo, predio A-25.- Con las condicionantes del caso.

**8.13** La señora Alcaldesa Municipal Diana Urbina sometió a consideración que se apruebe o no que cada vez que se done un terreno sea con las clausulas condicionantes.- La Honorable Corporación Municipal aprueba por unanimidad de votos dicha propuesta.

**8.14** En respuesta al Dictamen de la Ing. Iris Inestroza Jefe de Catastro Municipal sobre la solicitud del Director, maestros, alumnos, padres de familia y el patronato de la Escuela Moisés Starkman, donde solicitan la compra de un lote al sur de este centro educativo.- La Honorable Corporación Municipal acuerda regularizar el predio donde está construida e invitar al señor Aníbal Rosales, para dialogar para que informe del posible propietario.

**8.15** Referente al Dictamen que emitió la Ing. Iris Inestroza de la Familia López.- La Honorable Corporación Municipal acuerda: Que procedan a realizar la lotificación cumpliendo con los requisitos legales.

**8.16** Referente al Dictamen que emitió la Ing. Iris Inestroza sobre la solicitud del señor Mártir Rodríguez Urbina.- La Honorable Corporación Municipal solicita que el departamento de Gobernabilidad y Transparencia amplíe el segundo punto y que solicite a la Cooperativa de Ahorro y crédito (COOPACYL), cuanto devenga en esa Institución.

**8.17** La señora Alcaldesa Municipal dice que la semana pasada estuvo en el Banco de Occidente de Tegucigalpa y tuvo la oportunidad de hablar con el presidente del Banco y exponerle todos los proyectos que están por hacerse, entre ellos remodelación de la casa de la cultura, construcción de dos mercados, construcción de 2 tanques para almacenamiento de agua, saneamiento y redes de distribución, Funeraria municipal, Remodelación del salón municipal, Canchas y calle peatonal de la Lomita, ampliación del parque central, construcción de calle peatonal y compra de maquinaria.- La Alcaldesa Municipal dice que Yoro se merece todo esto y algunos de estos proyectos ya están en el presupuesto.

El Regidor Mauricio Rosales dice estar de acuerdo que se solicite al congreso y hablar con algunos Diputados para que introduzcan la propuesta y esta sea favorable, porque el municipio lo merece.

La señora Alcaldesa dice que desde el año pasado se contrató a CAMOSA para que le esté dando mantenimiento a las maquinarias.



El Regidor German Meza dice que es horrible estar sin agua, propone que se haga una reforestación.

La señora Alcaldesa dice que se está hablando con COMASY, UMA e ICF, para la reforestación, pero dicen que ahorita ICF no tiene presupuesto.

El Regidor Municipal Eruvin Collart dice que esto sería para dar un paso o sea un permiso para adquirir el préstamo.

El Regidor Mauricio Rosales propone que se le dé la prioridad a la compra de un Patrol con CAMOSA, para reparar calles ahorita en tiempo de verano.- Es mejor comprar una maquina nueva, porque solita se pagaría, le pido que lo piense, ellos mismos dan el mantenimiento.

La Regidora Wualdina Núñez dice que es prioridad construcción de tanques, estoy a favor de ese préstamo.

La señora Alcaldesa Municipal pide autorización para solicitar el préstamo por la cantidad de Lps.30.000,000.00 (Treinta millones de Lempiras).- La Honorable Corporación Municipal aprueba por unanimidad de votos solicitar permiso ante el Congreso Nacional.

**8.18** El Regidor Mauricio Rosales pide que se haga un operativo ya que están haciendo balnearios en la parte de arriba de la represa.

**8.19** La Ing. Sarahi Zeron se presentó ante la Corporación Municipal para solicitar la legalidad del terreno del proyecto de peceras de cría de Tilapias Rojas de la comunidad de Matagua.- Por el convenio suscrito entre la Municipalidad de Yoro y la Universidad CURLA y la Universidad de William Jewell.

La señora Alcaldesa Municipal pide el convenio que se firmó en ese entonces. La señora Alcaldesa dice que dé seguimiento la oficina de Catastro Municipal y la Asesora Legal.

**8.20** Referente al Reclamo presentado por la Sociedad Mercantil denominada "MADERAS Y TRANSPORTES RUBI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" presentado por el Abogado y Notario Carlos Augusto Hernandez Alvarado.- Con el debido respeto comparezco ante esta Honorable Corporación Municipal interponiendo Recurso de Reposición contra la resolución de fecha ocho (08) de marzo del año en curso (2019) por no estar conforme con la misma.- La Honorable Corporación Municipal lo admite y lo pasa al Departamento Legal para que emita la resolución.

**8.21** En respuesta a la solicitud del Abogado Jose Felipe Sandoval donde solicita permiso por lo que resta del periodo de integración sin goce de sueldo de su cargo como Regidor Séptimo de la Corporación Municipal.- La Honorable Corporación Municipal acuerda: Conceder permiso por un año a partir del 12 de marzo del presente año (2019) y finalizando el 12 de marzo del año 2020, sin goce de sueldo.

**9.-** Y no habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión siendo las 3:00 p.m.

